

ANEXO II

Cronograma de implementación

1. A partir de los TREINTA (30) días corridos de publicada la presente resolución, será obligatorio el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° para los Reglamentos Técnicos aprobados por las siguientes medidas:

- Resolución N° 404 del 16 de junio de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus complementarias.
- Resolución N° 319 del 14 de mayo de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias.
- Resolución N° 453 del 26 de noviembre de 2010 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y sus modificatorias.
- Resolución N° 685 del 3 de diciembre de 2015 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y sus modificatorias.
- Resolución N° 795 del 29 de noviembre del 2019 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y sus modificatorias.
- Resolución N° 800 del 3 de diciembre del 2019 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y su modificatoria.
- Resolución N° 834 del 9 de diciembre del 2019 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y sus modificatorias.
- Resolución N° 753 del 30 de diciembre de 2020 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y su modificatoria.
- Resolución N° 910 del 7 de septiembre de 2021 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
- Resolución N° 1.017 del 5 de octubre de 2021 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
- Disposición N° 86 del 12 de marzo de 2007 de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y su modificatoria.

- Disposición N° 859 del 7 de noviembre de 2008 de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.
- Disposición N° 761 del 17 de noviembre de 2010 de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.
- Disposición N° 246 del 16 de septiembre de 2013 de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR de la entonces SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.
- Disposición N° 219 del 26 de agosto de 2015 de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR de la entonces SUBSECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR de la SECRETARÍA DE COMERCIO del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.
- Disposición N° 230 del 1 de septiembre de 2015 de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR de la entonces SUBSECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR de la SECRETARÍA DE COMERCIO del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.
- Disposición N° 170 del 1 de noviembre del 2016 de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.
- Disposición N° 172 del 3 de noviembre de 2016 de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

2. A partir de los SESENTA (60) días corridos de publicada la presente resolución, será obligatorio el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° para los Reglamentos Técnicos aprobados por las siguientes medidas:

- Resolución N° 653 del 7 de septiembre de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias.
- Resolución N° 896 del 6 de diciembre de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias.
- Resolución N° 897 del 6 de diciembre de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias.
- Resolución N° 77 del 22 de junio de 2004 de la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y sus modificatorias.

- Resolución N° 91 del 29 de julio de 2004 de la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.
- Resolución N° 163 del 29 de septiembre de 2005 de la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.
- Resolución N° 155 del 24 de junio de 2016 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y sus modificatorias.
- Resolución N° 599 del 1 de agosto de 2017 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.
- Resolución N° 900 del 24 de noviembre de 2017 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria.
- Resolución N° 158 del 20 de marzo de 2018 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.
- Resolución N° 281 del 10 de mayo de 2018 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria.
- Resolución N° 465 del 8 de agosto de 2018 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria.
- Resolución N° 54 del 2 de octubre de 2018 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y su modificatoria.
- Resolución N° 240 del 16 de mayo de 2019 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y su modificatoria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-43054128- -APN-DGDMDP#MEC - ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.